



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA



PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
Unidad Operativa de Contrataciones

NOTA SUOC N°: 276/2.024

San Pedro 08 de noviembre de 2.024

Señor

Dr. Juan Agustín Encina, Director Nacional.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Referencia: Convocatoria: "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, ESCANERES Y ARCOS" - ID N°443066.

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO, se dirige a Usted y por su intermedio a donde corresponda, en atención a las observaciones realizadas a la convocatoria en referencia a fin de remitir la nota de contestación del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial. -

Sin otro particular se despide de Usted atentamente. -----



[Firma]
José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones



CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITÉ DE EVALUACION

NOTA C.E. N° 34/2024

San Pedro de Ycuamandyyú, 08 de noviembre de 2024.-

SEÑORA ADMINISTRADORA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO
LIC. RUTH DELIANA GARBINI
PRESENTE:

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de San Pedro, se dirige a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, en referencia a la Nota SUOC N° 266/2024, en el marco de las observaciones al PBC del llamado Mantenimiento de Equipos de Seguridad, escáneres y arcos – ID 443.066, a fin de informar que, durante el proceso de evaluación de las ofertas en el llamado de referencia, el oferente recomendado para la adjudicación ha presentado las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones lo que se puede observar en el informe comité evaluador N° 11/2024 en el criterio CUMPLE.

Así también se informa que el oferente recomendado para adjudicación ha presentado los estados financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del cual se extrajo los datos para la capacidad financiera que se expresa en el informe de evaluación 4.2 Verificación de la Capacidad Financiera.

En la observación referente a la falta de firma por parte del Funcionario Silvio Villalba, se aclara que a la fecha del informe el mismo se encontraba ausente, si bien en el segundo párrafo del informe de evaluación se invoca la Resolución C.A. N° 23 de fecha 06/03/2024 es a los efectos de aclarar los integrantes del Comité de Evaluación.

Atentamente.

Lic. Silvio Villalba
Auxiliar Administrativo

P.P. María Jazmín Ozuna
Asistente Administrativo

Lic. Nery Osmar Alfonso
Jefe de Sección
Informática

C.P. Fidel Miño Serván
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

